CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

"Año de Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación"

RAWSON, 19 MAR 2025

VISTO:

El Expediente Nº 7/2025-CG, la Resolución Nº 228/2025-CG;

CONSIDERANDO:

Que por del Expediente del visto se tramita la realización del concurso abierto para cubrir la vacante de dos (2) cargos Profesional A de Informático de esta Contaduría General;

Que por medio de la Resolución 228/2025-CG se llamó a concurso abierto en los términos de los art. 9º a 18º del CCT Nº 16/18 para el personal de esta Contaduría General;

Que se mandó a publicar los formularios de inscripción y temario -en la página web de Chubut- y que dicha publicación se efectuaría en el dominio www.chubut.gob.ar, lo cual no fue posible realizarlo;

Que el art. 92º de la Ley I Nº 18 habilita a la Administración a rectificar errores materiales o de hecho;

Que corresponde realizar la publicación en la página web, siendo el dominio en que serán publicados el siguiente: https://concursoscgp.chubut.gov.ar/

Que corresponde rectificar los artículos que mencionaban www.chubut.gob.ar y ser reemplazado por: https://concursoscgp.chubut.gov.ar/

Que se extenderá el plazo de inscripción desde el 17 de marzo hasta el 4 de abril del corriente año;

Que ha tomado la intervención que le corresponde la Asesoría Legal de esta Contaduría General;

POR ELLO:

EL SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA A CARGO DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar el **ARTICULO 3º** de la Resolución 228/2025-CG el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º: La inscripción se habilitará a partir del día 17 de marzo y hasta el 4 de abril del corriente año. Los interesados deberán inscribirse a través del formulario al que se accederá a través del link que se publicará a partir del día 17 de

marzo del corriente en https://concursoscgp.chubut.gov.ar/ o solicitarlo al correo concursoscgpchubut@gmail.com, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios, así como adjuntar la documentación requerida. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada."

ARTICULO 2º: Rectificar el **ARTICULO 6º** de la Resolución 228/2025-CG el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 6º: Temario y bibliografía. Estarán disponibles a través del link que se publicará a partir del día 17 de marzo del corriente en https://concursoscgp.chubut.gov.ar/ o solicitarlo al correo concursoscgpchubut@gmail.com"

ARTICULO 3º: Se realizará la difusión de la presente Resolución, en el Boletín Oficial, en la Página Web de la Provincia del Chubut y en un diario, de acuerdo al requerimiento que oportunamente efectuará esta Contaduría General.

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designados, a la Asociación de Personal de Organismos de Control, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Cr. Mario Cesar OWEN
SUBCONTADOR GENERAL
A/C DE LA CONTADURIA GENERAL

268

RESOLUCION Nº_____ CG.-